



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 15 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2023 17:26:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001213-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 2033-2023-D-CIJ-CE-PJ de fecha 13 de setiembre del 2023, remitido por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, Giovanna Hurtado Magan (Exp.2226-2023-UPJC); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, cursa invitación para participar en la Conferencia "*La tercerización laboral*", la misma que se llevará a cabo el día martes 19 de setiembre del presente año, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia a las 12:00 horas, evento que ha sido autorizado por Resolución Corrida Nro. 1563-2023-P-CE-PJ. Adjunto programa oficial.

Segundo.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "*a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*", asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico - prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Tercero.- Atendiendo a lo expuesto y realizadas la coordinaciones, teniendo en cuenta que el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo propiciar la transmisión de conocimientos a los jueces y juezas de los órganos jurisdiccionales laborales, resulta pertinente autorizar la participación de los/as magistrados/as, conforme a la relación remitida por el Administrador del Módulo Corporativo Laboral, a fin de que asista a la Conferencia "*La tercerización laboral*", la misma que se llevará a cabo el día martes 19 de setiembre del presente año, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia a las 12:00 horas, debiendo adoptar las medidas pertinentes, para cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la participación de los/las magistrados/as conforme al cuadro adjunto, desde las **11:00 hasta las 13:30 horas** del día **19 de setiembre del 2023**,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

para que asistan a la Conferencia "**La tercerización laboral**", evento que se llevará a cabo en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
1	JACKELINE YALAN LEAL	Jueza Superior - Presidente de la Sala Laboral Permanente de Independencia
2	WALTER HILDEBRANDO PAZ QUISPE	4° Juzgado De Trabajo De Independencia

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Relatoría de la Sala Laboral Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, por el día **19 de setiembre del 2023 de 11:00 hasta las 13:30 horas**, en caso corresponda.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza **Adi Rosario CARRASCO ROJAS** a cargo del 3° Juzgado de Trabajo de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 4° Juzgado de Trabajo de Independencia, por el día **19 de setiembre del 2023 de 11:00 hasta las 13:30 horas**, en caso corresponda.

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Laboral, de los/as magistrados/as y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

